

EL CATOLICISMO.

PERIODICO QUINCENARIO.
Religioso, Filosófico i Literario.



Non enim quod bonum est in malis occupantur: et tunc non potest in malis, sed in bonis pugnantibus, atque intra limites honestatis, utique regulam non inest contentiones.—S. Gregorius. NA. XXV.

Libertad de la Iglesia.

ARTÍCULO II.

Al fundar el Redentor su Iglesia le puso en las manos el depósito sagrado de la fé, con el deber de una vigilancia continua, para que nada de este precioso tesoro le pudiese ser arrebatado: *depositum custodi*; (Timoth. VI. 20) i a fin de que fuese advertida del menor peligro que pudiera alarmar su sabiduría, le fué dicho tambien, como a Isaias: *aula constituyete un atalaya que te anuncie todo lo que viene*. (Is. XXI. 6.) Este centinela es el Soberano Pontífice, es el Episcopado, que desde el lugar elevado en que los ha colocado el Señor, tienen siempre abiertos los ojos sobre los errores que aparezcan en el horizonte de la Iglesia, sobre las opiniones temerarias que se esparzan, sobre las doctrinas peligrosas que se publiquen. El guardian de la verdad debe ser infatigable en su vigilancia, incorruptible en su fidelidad: es preciso que pueda decir como el centinela del profeta: *Yo estoy de centinela de parte del Señor: de dia permanezco aquí continuamente, i de noche pasando en mi puesto las noches enteras*. (Is. XXI. 8.) Este es el primer deber de los obispos, en su primera función—la vigilancia. Pero si los obispos se aperciben de que la fé se debilita en una parte de la vida confiada a sus cuidados, o que las costumbres se depravian, o que se entibia la piedad; deben enviar obreros evangélicos, que por su palabra despierten la fé, destierren el desorden, restablezcan la piedad, i con ella la union de los corazones; i para hablar el lenguaje comun, siempre usado en los pueblos católicos, es preciso que envíen una misión.

Este es el fin que se propuso el Concilio de Trento en el cap. 4. de reform. ses. 24, cuando despues de proveer a la predicacion ordinaria, i mandar que se supla el ministerio de los párrocos cuando estén impedidos, manda tambien que los obispos hagan predicar en la cuaresma i adviento todos los dias, o tres veces por semana; añade, «i en todas las demas ocasiones que juzgaren que se pueda hacer convenientemente: *et alius, quotiescumque id oportune fieri posse judicaverint*.

Para edificar el celo de los obispos i embarazar sus actos pastorales, se inventan pretextos contra las misiones extraordinarias, hasta decir que las misiones alarman las conciencias; que el ministerio ordinario de los párrocos es bastante para llenar todas las necesidades de las almas; como si a otros que a los obispos, únicos sucesores de los apóstoles, i como pastores, maestros i doctores en sus diócesis, se les encargó el juzgar del alimento que conviene a las almas; como si a otros perteneciese dispensar la medida de la verdad que debe ilustrar los espíritus, i refrigerar los corazones; como si se acordó la fé, ordenado a alguno que cortase las aguas de la vida de la virtud con que un pastor, el uso de sus deberes i de la salvacion de las almas, pudiese ofrecer los puntos que los almas de las parróquias i de las misiones necesitan de la verdad, para que habiéndose restablecido el estado de pureza, la piedad, i la caridad, se pudiese llevar a cabo el ministerio que le corresponde de llevar a las almas a la vida eterna, para que puedan

recorrer el mundo los dramáticos, los juglares; para que se publique i se enseñe toda ciencia, toda arte, toda opinion, se rehusaría solo a la Iglesia la libertad de ir a despertar el amor del pudor i de la justicia en las almas que se adormecen, i que han perdido el gusto de la verdad i de la virtud? Las misiones alarman las conciencias, i porque las alarman, son necesarias, porque entónces es que se cae la venda de los ojos del alma, entónces es que la conciencia cautiva rompe las cadenas i habla la verdad. ¡Pluguiera al cielo que el usurpador de los bienes ajenos se alarmase siempre de su injusticia; que el vengativo se alarmase siempre de sus odios; que el impúdico se alarmase siempre de sus vergonzosos desórdenes! S. Juan Bautista se esforzaba en alarmar la conciencia de los fariseos: Jesucristo pasó tres años alarmando las conciencias cauterizadas de los judios, verdaderos sepuleros cubiertos de una blancura engañosa. Lo que el Bautista i el mismo Jesucristo hicieron, lo que los apóstoles hicieron, lo que hicieron sus sucesores, eso deben tambien hacer ahora i siempre.

San Pablo encarga este género de predicacion extraordinaria, cuando dice en la persona de Timoteo a todos los obispos: *predica verbum, inste opportune, importune*. Predica la palabra, insiste en tiempo i fuera de tiempo, es decir, en lo ordinario i extraordinario. Diversas disposiciones de la Iglesia autorizan este ministerio, aparte de la injenita i omnimoda facultad que para ello tienen los obispos. «Aconteciendo muchas veces, dice el Concilio Lateranense IV, que los obispos por sus multiplicadas ocupaciones, o por debilidad corporal u otras causas, no alcancen por sí mismos a administrar al pueblo la palabra de Dios, principalmente en las diócesis estensas i desparramadas, establezcamos, por constitucion jeneral, que los obispos tomen para desempeñar saludablemente el ministerio de la santa predicacion, varones idóneos, poderosos en obras i en palabras, los cuales recorriendo con solicitud los pueblos encomendados a los obispos i haciendo sus veces, ya que ellos no puedan hacerlo por sí mismos, los edifiquen con la palabra i con el ejemplo.» Clemente V decidiendo las cuestiones entre los regulares i las parroquias, estableció, que los regulares puedan predicar en las iglesias parroquiales, i sus anexas consintiendo los párrocos; O SI EL OBISPO LOS FACULTARE PARA ELLO, PUES ENTÓNCES NO PUEDEN CONTRADICIRLO LOS PÁRROCOS, *Vel si Episcopus facultatem tribuerit, tunc enim parochi contradicere non possunt*. Benedicto XI decidió lo mismo; fuera de otras muchas disposiciones canónicas, que omitimos, limitándonos a insertar las palabras de Benedicto XIV en su constitucion 140 sobre misiones.—«Amaestrados, dice a los obispos a quienes se dirige, por una diuturna experiencia, hemos conocido claramente, que para corregir las costumbres relajadas, o que comienzan a pervertirse, o lo están ya mucho, o arraigadas, por el tiempo se estiendan ya por toda la diócesis, nada contribuye mas, que el valerse del auxilio i trabajo de otros, a saber ordenar sagradas misiones, principalmente en los lugares distantes de las ciudades... Tampoco ignorais que es deber de los obispos remitir, en los tiempos señalados, a la Sagrada

F924

F928

F928